



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3 de ~~Marzo~~ de 2019.

Visto el expediente caratulado "Sione Juan Martín s/Bonificación por título Licenciado en Administración", y

CONSIDERANDO:

1°) Que el Sr. Juan Martín Sione solicita que se autorice el pago del adicional en virtud de su título de Licenciado en Administración, mientras se desempeñó como escribiente auxiliar -suplente- del Juzgado Federal N° 1 de San Nicolás, entre el 28 de junio y el 7 de agosto del año en curso (fs. 10/12 y 13).

2°) Que esta Corte no encuentra razonable sostener que los conocimientos adquiridos por el interesado hayan sido de aplicación a las tareas realizadas, de acuerdo con lo informado a fs. 5.

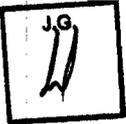
3°) Que, por lo expuesto, no corresponde acceder a lo solicitado, toda vez que no se encuentran reunidos los requisitos exigidos por la acordada 39/85 -modificada por acordada 21/11-.

Por ello,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a lo  
solicitado.

Regístrese, hágase saber y  
oportunamente archívese.



  
CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ  
PRESIDENTE DE LA CORTE  
SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
RICARDO LUIS LORENZETTI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION